

SI SU SOLICITUD CORRESPONDE A ENTREGA DE TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL. Le informamos que, conforme el Acuerdo PCSJA20-11567, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe coordinar y acordar con el Banco Agrario de Colombia las acciones necesarias para mantener y optimizar las medidas para la administración, gestión y pago de los depósitos judiciales a través del Portal Web Transaccional. Esto, para que el procedimiento sea lo más seguro posible y se evite la comisión de delitos informáticos que impliquen la pérdida de su dinero. En tal sentido, aún no se ha comunicado por parte de dicha dirección ejecutiva la **optimización** del proceso de entrega de depósitos judiciales a través del portal mencionado. Usted deberá consultar diariamente la sección “AVISOS A LA COMUNIDAD” del portal web del juzgado, en el que encontrará información sobre este punto. En el siguiente *link*, podrá ingresar al portal mencionado.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/33>